

INFORME DE COMISARIO
TECNOLOGIA DE PROXIMA GENERACION NGT S.A.

Ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014

A los señores Accionistas de la Compañía TECNOLOGIA DE PROXIMA GENERACION NGT S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía TECNOLOGIA DE PROXIMA GENERACION NGT S.A.

Principios contables ecuatorianos

Los estados financieros separados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración y la Gerencia Financiera de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Los estados financieros (no consolidados) de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto de los Accionistas y Flujo de Efectivo por el período terminado al 31 de diciembre del 2014, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía a la fecha mencionada precedentemente.

En mi opinión, el estado de situación financiera separado, el estados de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y el estado de flujo de efectivo de la Compañía TECNOLOGIA DE PROXIMA GENERACION NGT S.A., al 31 de diciembre del 2014 se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en la fecha mencionada, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario (abril 7 del 2015), que a criterio de la Administración de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014, en la nómina de la Compañía hubo 11 trabajadores bajo servicios complementarios.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2014, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2014.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2014

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2014, sus obligaciones tributarias como agente de retención y en sus declaraciones y anexos de tributos.

Legalizado por:



Natalia Pico
Comisaria

